

MANUAL DE USUARIO MÓDULO PLANES DE PAGO ESPECIAL



ÍNDICE

SISTEMA MÓDULO PLANES DE PAGO ESPECIAL	2
FUNCIONALIDAD	3
OPERATIVIDAD	4
CARGA DE DEUDA PARA PLAN DE PAGO ESPECIAL	5
CONFECCIÓN PLAN DE PAGO ESPECIAL	15

SISTEMA MÓDULO PLANES DE PAGO ESPECIAL

- ✓ Es un módulo que permite confeccionar planes de pago según lo normado por el **Decreto N° 3012/17**, y la **Resolución Ministerial Serie "B" N° 7189, de fecha 25 de Octubre del 2017**.
- ✓ **El plan** podrá contener todos los conceptos de deudas en sede administrativa que tuviera el contribuyente **por impuesto**. Salvo el Impuesto de Sellos, que se podrá confeccionar un Plan de Pago por Instrumento, de Contratos de Obras y Servicios Públicos y para los otros instrumentos sólo ingresarán **multas e intereses**.
- ✓ **No podrá confeccionar planes de pago por:**
 - Agentes de Retención de Ingresos Brutos por retenciones efectuadas.
 - Agentes de Percepción de Ingresos Brutos por percepciones efectuadas.
 - Agentes de Recaudación por recaudaciones no ingresadas.
 - Retenciones del impuesto Fondo de Reparación Social.
 - Los demás Instrumentos del Impuesto a los Sellos, **salvo multas e intereses**.

PARA TENER EN CUENTA !!!

- ✓ Para acogerse al Plan de Facilidades de Pago, **los contribuyentes deberán declarar sus deudas a través del sistema Online**, ingresando con su usuario y clave correspondiente, podrán registrar deudas de Periodos, Plan de Pago y Moratorias.
- ✓ Las **deudas por Expediente, Expedientes que se encuentren en la Oficina Organización y Control Judicial y Sellos, se liquidarán en la DGR casa Central o Delegaciones**. El Contribuyente deberá dirigirse a donde corresponda para que le registren la/s deuda/s de dichos conceptos.
- ✓ Se podrá incluir **deudas vencidas al día anterior al momento de confeccionar el Plan**.
- ✓ Podrán confeccionarse Planes de Pago con un ANTICIPO no inferior al 10 % de la deuda y el saldo financiado hasta en 24 CUOTAS iguales, mensuales y consecutivas a una tasa de interés del 1 % mensual directo.
- ✓ **La cuota no podrá ser inferior a \$300,00**, operando su vencimiento el día 10 de cada mes, a partir del mes siguiente a aquel en que se consolide la deuda y se formalice la adhesión.

- ✓ **Para el caso de los Impuesto a los Sellos**, en contratos de Locación de Obras y Servicios Públicos, **podrán acceder por instrumento, en las siguientes condiciones:**
 - a) Anticipo no menor al 10% (diez por ciento) del importe total a financiar.
 - b) Saldo en hasta 4 (cuatro) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, manteniéndose las demás condiciones establecidas en el presente régimen.
 - c) Las facilidades podrán otorgarse únicamente cuando el Impuesto de Sellos y/o Multas aplicadas sean iguales o mayores a \$50.000 (pesos cincuenta mil).-
- ✓ El vencimiento de las **CUOTAS del Plan de Facilidades de Pago** elegido, se producirá el día 10 (diez) de cada mes o día inmediato siguiente, en casode que fuera inhábil, con la posibilidad de abonar hasta el día 20 (veinte) de cada mes o día inmediato siguiente, en caso de que fuera inhábil, con los recargos por mora correspondientes.
- ✓ El Plan de Facilidades de Pago **se considerará FORMALIZADO** cuando se cumplan ambos requisitos:
 - 1. Presentación del Plan a través del Sistema Online.**
 - 2. El pago del anticipo.**
- ✓ **La falta de pago de cualquiera de las cuotas a su vencimiento, provocará la pérdida de la financiación** del presente régimen. El Fisco exigirá la totalidad del saldo impago por vía judicial, sin notificación previa.
- ✓ Las cuotas del plan podrán ser abonadas mediante CBU, además de las otras formas previstas en el Código Fiscal.

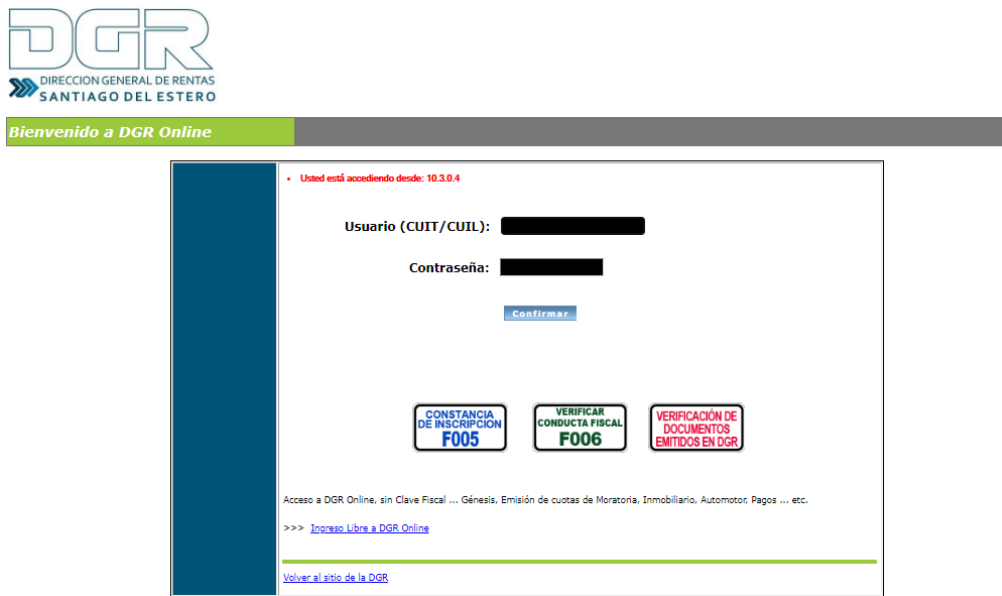
FUNCIONALIDAD

El sistema "Módulo Planes de Pago web" permite:

- 1. Confeccionar un solo Plan de Pago por impuesto**, en el cual **incluirá TODOS los Conceptos administrativos adeudados** (cuotas/periodos, Planes anteriores, Moratorias, Expedientes) del correspondiente Impuesto.
- 2. Un mismo contribuyente, podrá tener tantos planes de pagos como impuestos este adeudando** en forma simultánea.
- 3. Realizar la presentación de los Planes de Pago vía internet.**
- 4. Generar y emitir la Boleta de Pago del anticipo y de las cuotas del plan**, siempre y cuando este abonada la cuota anterior.
- 5. Consultar el estado del Plan de Pago.**

OPERATIVIDAD

Para ingresar al módulo de Planes de Pago, el usuario deberá acceder al Sistema DGR Online, con su clave correspondiente.



Para acceder al módulo Planes de Pago Web, deberá hacer clic en la siguiente pestaña:



Luego, se despliega el menú principal del módulo que permitirá al contribuyente la CARGA DE LAS DEUDAS que se incluirán en un Plan de Pago.



Para iniciar la carga de las deudas, hacer clic en la opción **Carga deudas para planes de Pago.**

El contribuyente podrá registrar a través de esta opción deuda de los impuestos que tributa con la DGR en relación a: Deudas de Cuotas/Períodos, Plan de Pago y/o Moratorias.

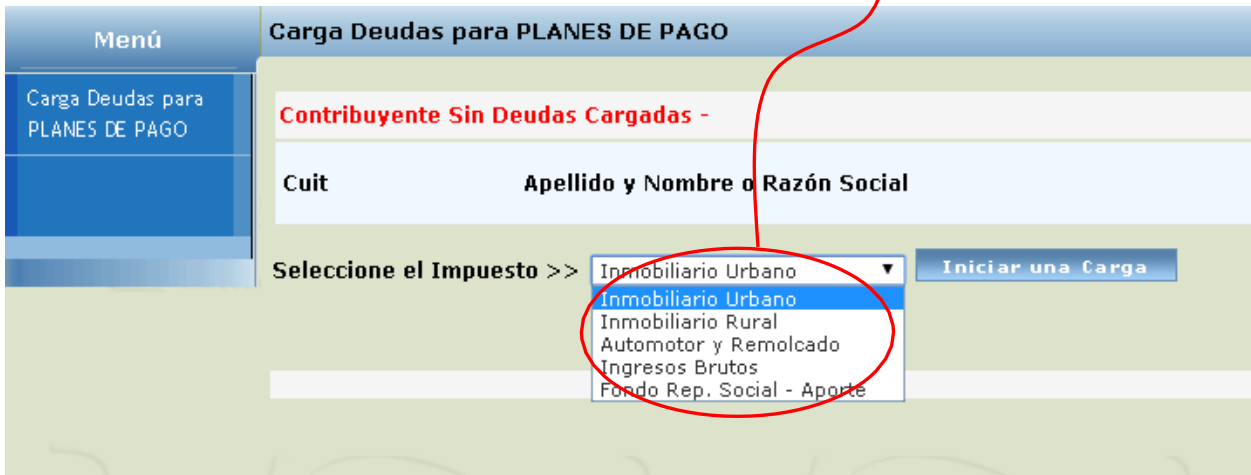
Para deudas de Expedientes, Expedientes que estén en la Oficina Organización Judicial, de Sellos, en relación al instrumento de Contratos de Obras y Servicios Públicos y para los demás instrumentos, multas e intereses, **deberá dirigirse a la Casa Central o Delegaciones de la DGR para su liquidación y posterior registración en el sistema.**

Para tener en cuenta!!! Los Contribuyentes de Ingresos Brutos y Fondo de Reparación Social Aportes que deseen registrar periodos adeudados, **deberán previamente presentar las DDJJ correspondientes.**

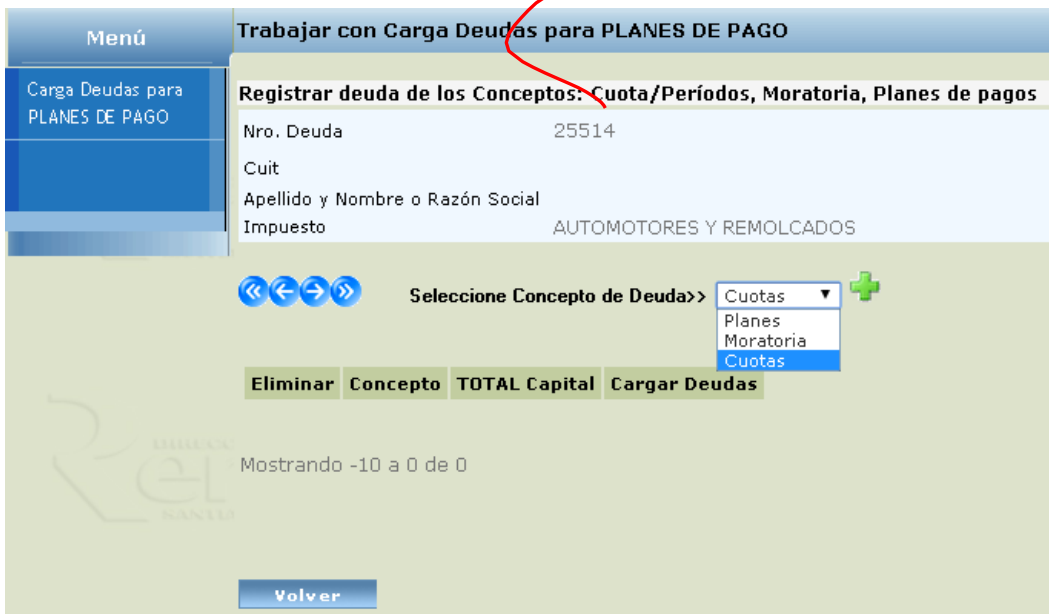
CARGA DE DEUDA PARA PLAN DE PAGO ESPECIAL

Para registrar la deuda, se deberá seguir los siguientes pasos:

1. Al seleccionar la opción "Carga de Deudas para PLANES DE PAGO", se despliega la siguiente pantalla que permite: Seleccionar el **impuesto** y hacer clic en el botón **Iniciar una Carga.**



2. Una vez elegido el Impuesto, el sistema automáticamente le asigna un número de deuda que lo visualiza y lo relaciona a la deuda que está por registrar.



Menú

Trabajar con Carga Deudas para PLANES DE PAGO

Registrar deuda de los Conceptos: Cuota/Períodos, Moratoria, Planes de pagos

Nro. Deuda 25514

Cuit

Apellido y Nombre o Razón Social

Impuesto AUTOMOTORES Y REMOLCADOS

Seleccione Concepto de Deuda>>

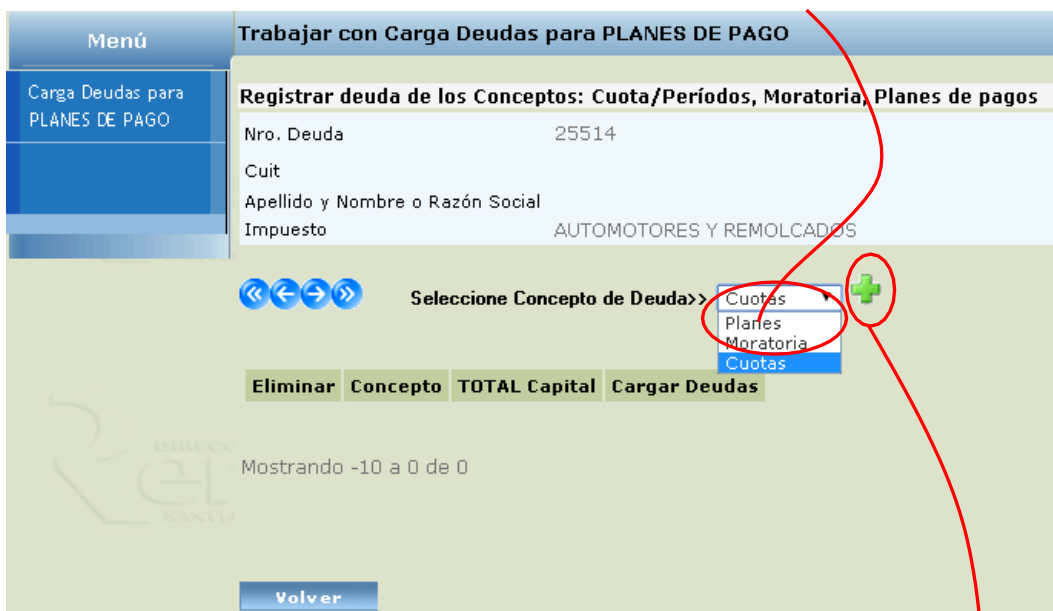
Eliminar Concepto TOTAL Capital Cargar Deudas

Mostrando -10 a 0 de 0

Volver

3. Luego de seleccionar el impuesto y de iniciar la carga, en esta misma PANTALLA permite seleccionar el concepto (de la deuda del impuesto elegido en la PANTALLA anterior) que puede ser: "Cuotas/Períodos", "Planes" y/o "Moratorias" que desea ingresar en el Plan.

Para ello, hacer clic en el botón desplegable, y elegir el concepto correspondiente.



Menú

Trabajar con Carga Deudas para PLANES DE PAGO

Registrar deuda de los Conceptos: Cuota/Períodos, Moratoria, Planes de pagos

Nro. Deuda 25514

Cuit

Apellido y Nombre o Razón Social


Impuesto AUTOMOTORES Y REMOLCADOS

Seleccione Concepto de Deuda>>

Eliminar Concepto TOTAL Capital Cargar Deudas

Mostrando -10 a 0 de 0

Volver


4. Una vez elegido el concepto, para ingresar la identificación correspondiente al impuesto, hacer clic en el botón 

Nota: Si el Impuesto seleccionado es Ingresos Brutos, Fondo de Reparación Social o Convenio Multilateral, debe ir a la Página 13.

5. Luego se tiene que ingresar **la identificación del impuesto**:

- **Patente** para el Impuesto Automotor.
- **Identificación** para el Impuesto Inmobiliario (Urbano y Rural).
- **Nº de Padrón de Convenio** para los Contribuyentes de ese régimen.

Si **la identificación es una patente**, el sistema despliega la siguiente pantalla para que ingrese el dato y luego hacer clic en el botón **Buscar Patente**.



6. El sistema desplegará **los datos del titular relacionado a la identificación ingresada**.



- **Para ver el detalle de la deuda** de dicha identificación, presionar el botón **Continuar**.

7. En la siguiente pantalla se visualizará el detalle de la deuda. Si algún período/cuota no se puede agregar, es porque ya está incluida en alguna Moratoria/Expediente.

- El contribuyente podrá agregar **todas** las cuotas/períodos adeudados, o bien, seleccionar algunas **puntuales**.
- Para confirmar la liquidación seleccionada, hacer clic en el botón **CONTINUAR**.

Año	Cuota	Fecha Vencimiento	Monto	Capital	Monto para Plan	
2012	1	30/03/2012	48,00	48,00	48,00	Agregar
2012	2	31/05/2012	48,00	48,00	48,00	Agregar
2012	3	19/07/2012	48,00	48,00	48,00	Agregar
2012	4	19/09/2012	48,00	48,00	48,00	Agregar
2012	5	27/11/2012	48,00	48,00	48,00	Agregar
2013	2	31/05/2013	75,60	75,60	75,60	Agregar
2013	4	04/10/2013	75,60	75,60	75,60	Agregar
2014	1	26/06/2014	81,20	81,20	81,20	Agregar
2014	2	01/08/2014	81,20	81,20	81,20	Agregar
2014	3	16/09/2014	81,20	81,20	81,20	Agregar
2014	4	31/10/2014	81,20	81,20	81,20	Agregar
2014	5	09/12/2014	81,20	81,20	81,20	Agregar

Año del Crédito	Período del Crédito	Fecha Vencimiento	Capital	Quitar
2013	1	27/03/2013	75,60	Quitar
2013	3	26/07/2013	75,60	Quitar
2013	5	19/11/2013	75,60	Quitar

Total Monto a Capital: 226,80


[Continuar](#)

- Una vez seleccionada las cuotas y **antes de continuar, podrá quitar** de la grilla de selección el/las cuota/s que considere oportuno.


8. Luego de presionar **CONTINUAR**, el sistema **visualiza** en la grilla la **identificación con el monto total capital** de la liquidación realizada por el contribuyente.

Patente	Cuit del Titular Automotor	Titular	TOTAL Capital	Cargar Deudas
CKC	00-27		159,60	Agregar/Modificar
GCX	00-17		263,20	Agregar/Modificar

[Volver](#)

- Si el contribuyente desea agregar otras identificaciones del impuesto seleccionado, deberá hacer clic en el botón  y proceder de la misma forma indicada anteriormente.

En esta grilla se generarán tantas filas como identificaciones diferentes haya registrado.

1. Si desea eliminar alguna identificación de deuda registrada, lo puede hacer desde el botón 

- Si desea agregar o modificar alguna deuda de la liquidación correspondiente a una identificación en particular, lo puede realizar haciendo clic en el botón

Agregar/Modificar .

9. Presionar el botón **VOLVER** para regresar al menú anterior y desde allí, podrá seguircargando deudas de otro concepto (Planes, moratorias).



Registrar deuda de los Conceptos: Cuota/Períodos, Moratoria, Planes de pagos


Nro. Deuda 300
 Cuit
 Apellido y Nombre o Razón Social
 Impuesto AUTOMOTORES Y REMOLCADOS

Selecione Concepto de Deuda>> Cuotas 

Eliminar	Concepto	TOTAL Capital	Cargar Deudas
	Cuotas	159,60	Agregar/Modificar 


Mostrando 1 a 1 de 1


Volver

- Si desea eliminar algún concepto de deuda registrado, lo puede hacer desde el botón , siempre y cuando el Total Capital es igual a 0.

Si el Botón estuviera en gris, como en el ejemplo, debe ingresar a través del botón

Agregar/Modificar 

para eliminar la deuda seleccionada, al volver a esta pantalla se activará el botón 

- Si desea modificar algún concepto de la liquidación, lo puede realizar haciendo clic en el botón **Agregar/Modificar** 


10. Si no desea incorporar otros conceptos al impuesto seleccionado, apretar el botón **VOLVER**, el sistema visualizará el Impuesto y el Total Capital de la/s deuda/s registrada/s por el Contribuyente.






Nota: el sistema despliega el mensaje **"Ingresadas"** para identificar que las deudas están siendo ingresadas o registradas por el contribuyente.

Si despliega el mensaje **"Expediente"**, es para identificar las deudas registradas en la DGR o Delegación correspondiente.


10. Si desea agregar otro/s concepto/s (Cuotas/Períodos, Planes, Moratorias) para el mismo impuesto, hacer clic en el link **Agregar/Modificar** de la grilla.

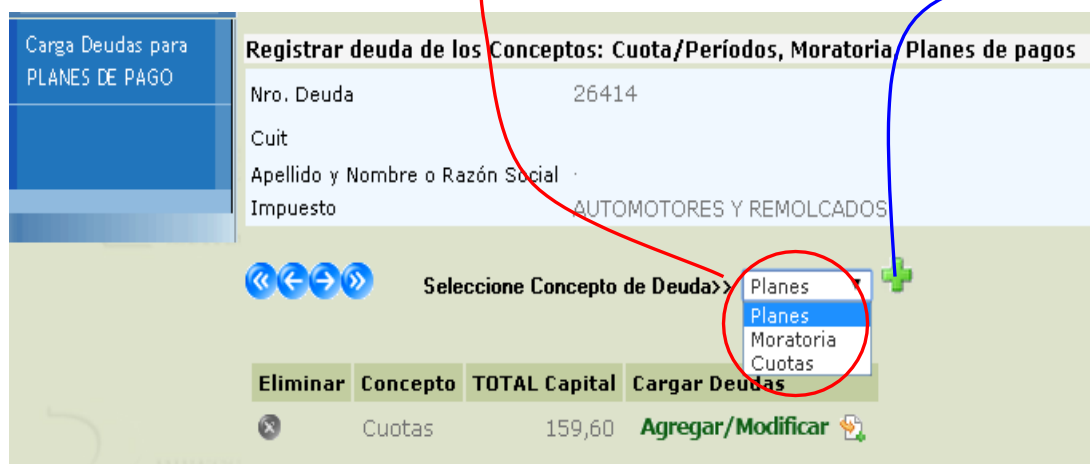
2. Si desea **visualizar el detalle** de la liquidación de un determinado concepto, **hacer clic en el botón** 

- Si desea eliminar algún Impuesto de la grilla, lo puede hacer desde el botón  siempre y cuando el Total Capital es igual a 0.

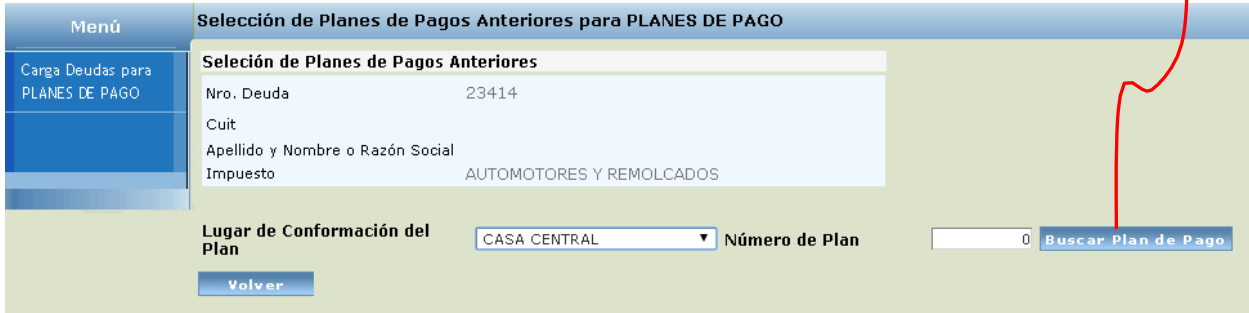
Si el Botón estuviera en gris, como en el ejemplo, debe ingresar a través del botón **Agregar/Modificar**  para eliminar la deuda seleccionada, al volver a esta pantalla se activara el botón  y recién podrá eliminarla.

- **NO PODRÁ ELIMINAR** deudas registradas en la DGR por el concepto de **Expediente y/o Expedientes que estuvieran en la Oficina de Org. Y Control Judicial, ni deuda registrada para el Impuesto a los Sellos.**

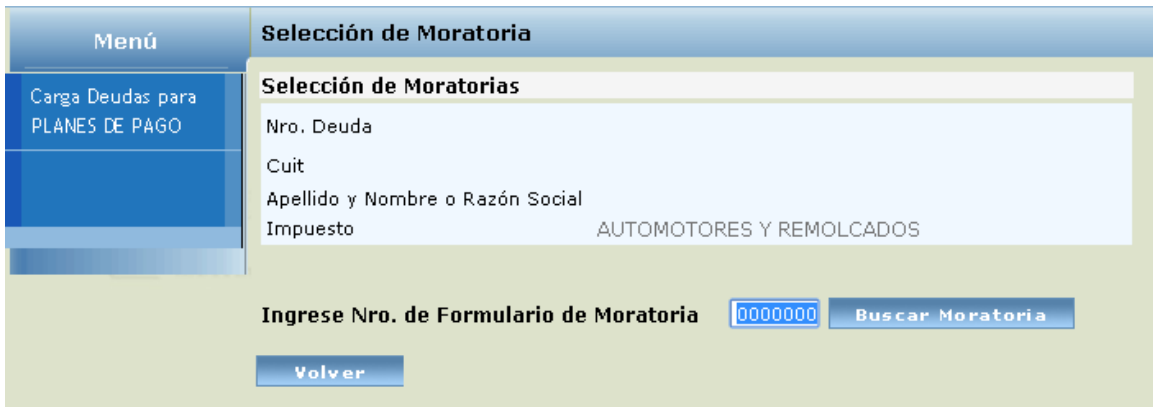
12. Si va a incluir una deuda de un Plan de Pago Anterior o Moratoria, seleccionar la opción **"Planes"** o **"Moratorias"** de la lista, y luego presionar el botón 



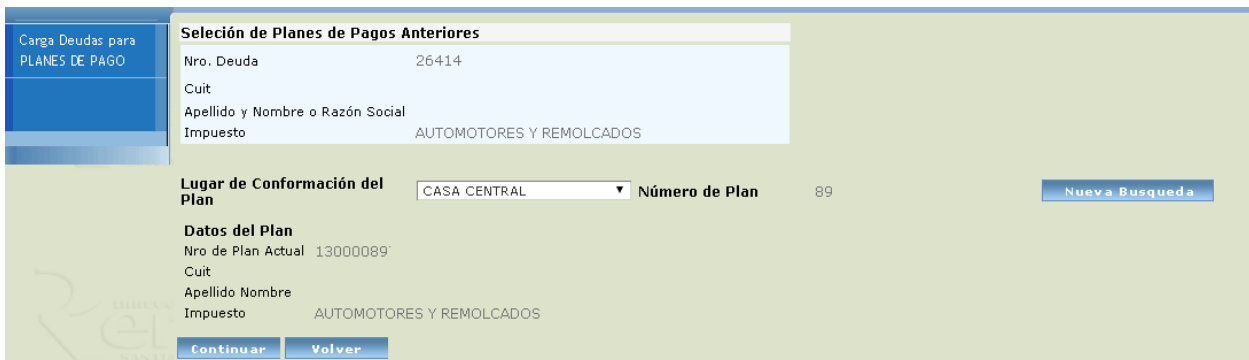
- **Para Plan de Pago**, deberá seleccionar el lugar donde fue confeccionado el Plan (Casa Central o la Delegación correspondiente), ingresar el N° del Plan y hacer clic en el botón **Buscar Plan de Pago**.



- **Para Moratoria**, deberá ingresar el N° de Moratoria a incluir en el Plan.



A continuación el sistema despliega los datos principales del Número de Plan ingresado del N° de Moratoria.



- Para ver las cuotas adeudadas, presionar el botón **CONTINUAR** y luego **seleccionarlas**.
- Si desea agregar deuda de otro número de plan o de otro N° de moratoria, proceder de la misma forma.

Luego, podrá observar que se generará en la grilla de la siguiente pantalla, una fila por cada concepto registrado para el mismo impuesto con su importe total capital.



- Al presionar el botón **VOLVER**, el sistema regresa a la PANTALLA principal que permite ingresar/visualizar liquidaciones/deudas de otros impuestos.



- **Para cargar períodos adeudados de Ingresos Brutos, Fondo de Reparación Social o Convenio Multilateral, hacer clic en el botón **

Registrar deuda de los Conceptos: Cuota/Períodos, Moratoria, Planes de pagos

Nro. Deuda 31214
Cuit
Apellido y Nombre o Razón Social
Impuesto INGRESOS BRUTOS

« « « « Seleccione Concepto de Deuda»» Períodos +
Planes
Moratoria
Períodos

Eliminar Concepto TOTAL Capital Cargar Deudas

Mostrando -10 a 0 de 0

Volver

NO OLVIDAR!!! Para incluir períodos adeudados en el Plan de Pago, debe previamente presentar la DDJJ correspondientes con respecto a los impuestos IIBB y Fondo Rep. Social.

Para Ingresos Brutos

- El sistema le visualizará los períodos adeudados, en el cual podrá registrar el monto que desee ingresar al plan de Pago.
- Además, en la misma pantalla podrá registrar la el monto adeudado de periodos anteriores al año 2007.

>> Deudas Pendientes [Agregar todos al Plan de Pago](#)

* Para incluir períodos adeudados en el Plan de Pago debe previamente presentar la DDJJ correspondiente * Verifique el siguiente detalle de Períodos adeudados, ante cualquier duda consulte con la documentación correspondiente y/o diríjase a DGR casa central o Delegaciones

Año	Período	Vencimiento	Concepto	Saldo	Monto para Plan	
2014	2	15/05/2014	Períodos / Anticipos	6,00	6,00	Agregar
2013	6	15/01/2014	Períodos / Anticipos	70,64	70,64	Agregar

Ingreso de deudas de Períodos anteriores al año 2007

Categoría: Tipo de Contribuyente: Año: Período: Vencimiento: Impuesto: [Agregar Períodos Anteriores](#)

[Quitar todos](#)

Deudas Seleccionadas para Plan de Pago	Año	Período	Fecha Vencimiento	Capital del Período	Quitar
Total Monto a Capital:				0,00	

[Continuar](#)

- Para ello, deberá seleccionar los datos correspondientes al período adeudado e ingresar el IMPUESTO (importe capital) del período seleccionado.

Para Fondo de Reparación Social

- El sistema le visualizará los períodos adeudados, en el cual podrá registrar el monto que desee ingresar al Plan de Pago.

Trabajar Deudas de FRS Aportes para PLANES DE PAGO

>> Deudas Pendientes

[Agregar todos al Plan de Pago](#)

* Para incluir períodos adeudados en el Plan de Pago debe previamente presentar la DDJJ correspondiente
 * Verifique el siguiente detalle de Cuotas adeudadas, ante cualquier duda consulte con la documentación correspondiente y/o diríjase a DGR casa central o Delegaciones

Año	Período	Impuesto	Vencimiento	Saldo	Monto para Plan
2013	9	FRS-Aporte Patronal	15/10/2013	1500,00	1500,00 Agregar
2013	8	FRS-Aporte Patronal	16/09/2013	8500,00	8500,00 Agregar

[Quitar todos](#)

Deudas Seleccionadas para Plan de Pago	Año	Período	Fecha Vencimiento	Capital del Período	Quitar
	2013	10	15/11/2013	100,00	Quitar

Monto a pagar: 100,00

[Continuar](#)

Para Convenio Multilateral

>> Deudas Pendientes

Debe Ingresar el Número de Padrón de Convenio Multilateral

Padrón de Convenio Multilateral: 000-000000-0 [Agregar Nro. Padrón](#)

Debe ingresar el número de padrón y hacer clic en el botón **Agregar N° Padrón** así puede empezar a cargar manualmente los períodos adeudados con su determinado monto capital.

Trabajar Deudas de Convenio Multilateral para PLANES DE PAGO

>> Deudas Pendientes

Padrón de Convenio Multilateral: 922-770 [Modificar Nro. Padrón](#)

Año:	Período:	Vencimiento:	Impuesto:	Impuesto:
2003	1	13/02/2003	0,00	Agregar Períodos

[Quitar todos](#)

Deudas Seleccionadas para Plan de Pago	Año	Período	Fecha Vencimiento	Capital del Período	Quitar
Total Monto a Capital:				0,00	

[Continuar](#)

- Una vez seleccionada los períodos y **antes de continuar, podrá quitar** de la grilla de selección el/los período/s que considere oportuno.
- Apretar el botón **Continuar** para aceptar la carga de la deuda correspondiente.
- **Los demás pasos se realizan como se explicó anteriormente!!!**

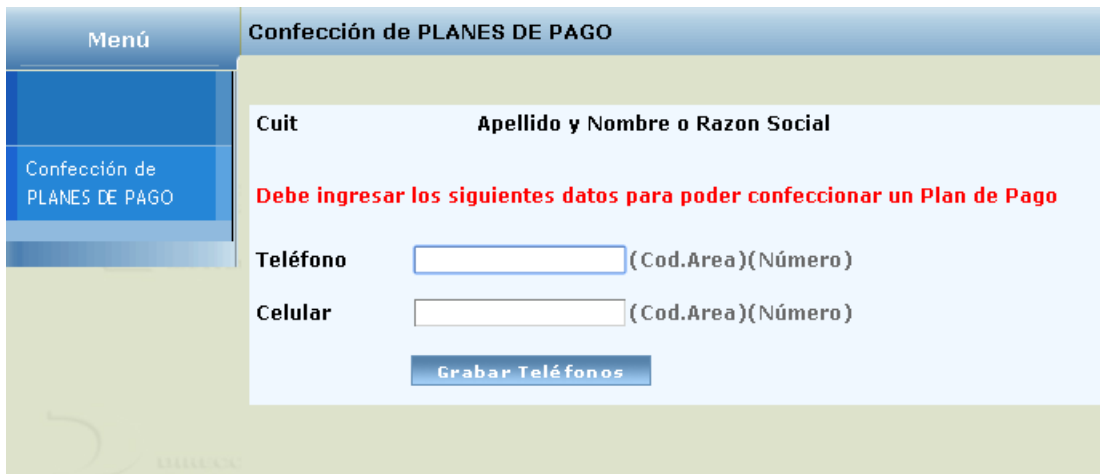
CONFECCIÓN PLAN DE PAGO ESPECIAL

Esta opción permite generar y formalizar un Plan de Pago, para regularizar las deudas registradas.

Un Plan de Pago se puede confeccionar por CADA impuesto, salvo para el Impuesto de Sellos, que podrá hacer un plan por cada instrumento de Contratos de Obras y Servicios Públicos y para los otros Instrumentos incluir sólo multas e intereses.

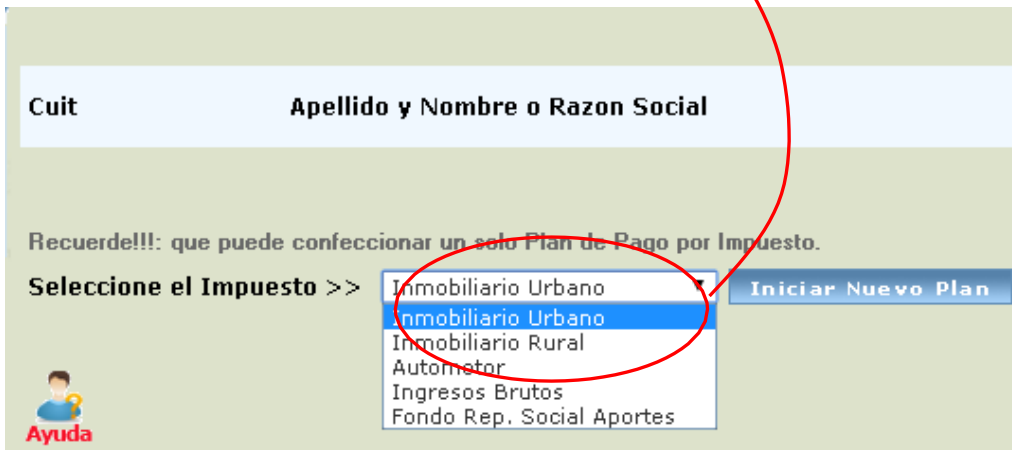
Procedimiento para la confección de un Plan de Pago

1. La primera vez que elija esta opción, el sistema le pedirá el ingreso de los datos telefónicos del titular del Plan. **Estos datos son obligatorios y serán solicitados una sola vez.**

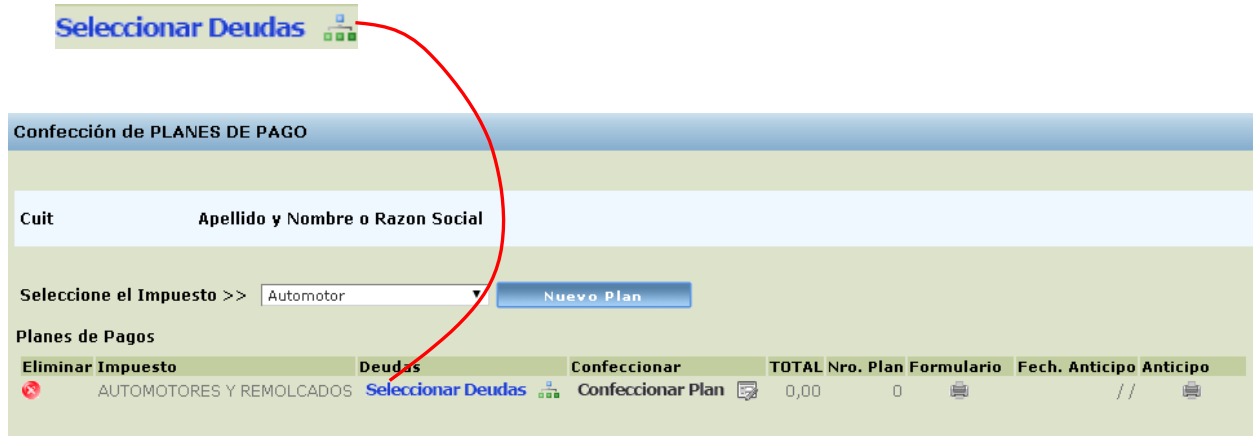


Luego de presionar el botón **"Grabar Teléfonos"** podrá:

2. **Seleccionar** el impuesto desde el menú desplegable y hacer clic en el botón **Iniciar Nuevo Plan**.

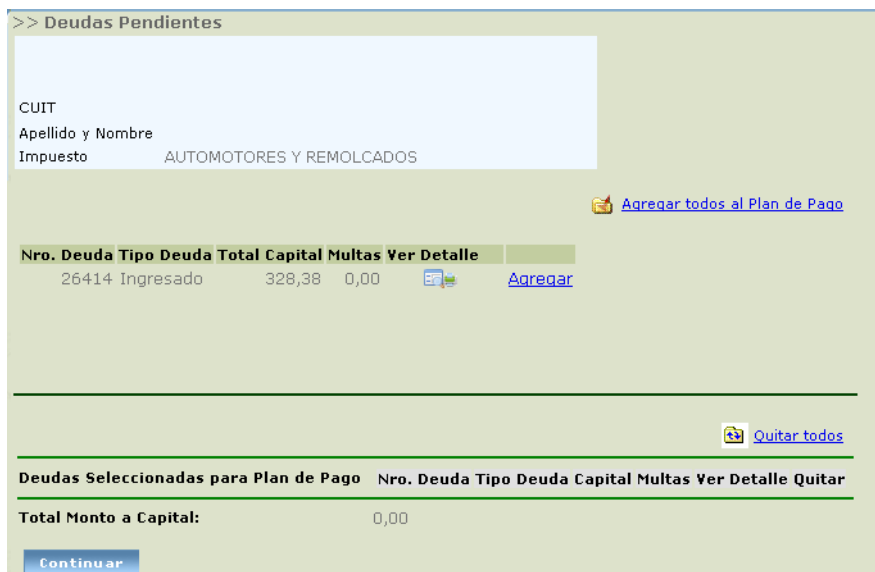


3. Para incluir las deudas a un Plan de Pago, registradas/declaradas previamente por el Contribuyente en el impuesto seleccionado, **hacer clic en el botón**



4. Luego de presionar **"Seleccionar Deudas"**, el sistema visualiza en esta pantalla todas las liquidaciones cargadas al impuesto seleccionado en concepto de: Cuotas/Períodos, Moratoria, Planes de Pagos anteriores, Expedientes.

- Podrá ver el detalle de cada concepto haciendo clic en el botón 




- Para incluir las deudas al Plan de Pago, deberá hacer clic en el link **Agregar**, también puede incluir todos los conceptos, haciendo clic en el link **Agregar todos al Plan de Pago**.
- De la misma forma, si desea eliminar algún concepto, puede hacerlo desde el link **quitar** o **quitar todos**.

5. Una vez elegidos todos los conceptos (las deudas) a incluir en el Plan de Pago, para confirmar lo seleccionado, hacer clic en el botón **Continuar**.

6. El sistema visualiza el monto total acumulado del Plan de acuerdo a las deudas seleccionadas del/los conceptos que incluyó en el Plan.

Tener en cuenta que este monto no está actualizado, dependerá del cálculo de los intereses de acuerdo a la fecha de pago del anticipo.



- Para conformar el Plan de Pago, presionar el botón 

Confección de PLANES DE PAGO

Cuit: Apellido y Nombre o Razon Social

Seleccione el Impuesto >> Inmobiliario Urbano 

Planes de Pagos

Eliminar Impuesto	Deudas	Confeccionar	TOTAL	Nro. Plan	Formulario	Fecha. Anticipo	Anticipo
	AUTOMOTORES Y REMOLCADOS Seleccionar Deudas	Confeccionar Plan	328,38	0		//	

7. Luego de esto, el sistema despliega la siguiente pantalla, que le permitirá liquidar el plan de pago.

- Ya se está en condiciones de pactar la fecha de pago del el anticipo y el monto correspondiente.



Cuit:

Razón Social o AyN:

Impuesto: AUTOMOTORES Y REMOLCADOS

Total de Capital en Plan:	\$ 328,38	
Recargos por Mora al 15/08/14:	\$ 81,11	(Varia según Fecha de Pago del Anticipo)
Total del Plan:	\$ 409,49	
Fecha de Pago de Anticipo:	15/08/2014 	
Anticipo Mínimo: \$ 81,90, Puede Modificar:	\$ 81,90	
Saldo a Financiar:	\$ 327,59	



- Si ingresa una fecha de pago posterior a la que muestra el sistema, en la cual abonaría el anticipo del plan, debe presionar  para que en función de esto se calcule el monto **mínimo del anticipo** y los **recargos por mora** hasta la fecha ingresada.
- Si desea abonar un monto por anticipo mayor al calculado por el sistema, debe ingresar el monto y luego presionar el botón 

8. Para seleccionar el número de cuotas a financiar en el Plan de Pago, hacer clic en el botón [Ver Financiación](#)

9. Luego de esto, le aparecerá la siguiente pantalla en donde deberá elegir la cantidad de cuotas para el Plan de Pago.

- Hacer clic en el link **Monto de la Cuota**. De esta manera, el sistema registra la cantidad de cuotas pautadas en el Plan.

Cuit:		
Razón Social o AyN:		
Impuesto:	AUTOMOTORES Y REMOLCADOS	
Total Capital:	\$	328,38
Total de Recargos:	\$	81,11
Total de Multas:	\$	0,00
Total Plan de Pago:	\$	409,49
Anticipo a Ingresar:	\$	81,90
Monto a financiar:	\$	327,59
Cantidad de Cuotas	Monto de la Cuota	Total Financiado
1	337,20	337,20
2	171,88	343,75
Volver		

IMPORTANTE!!! El importe mínimo de la cuota es de \$150,00.

- Si desea imprimir el detalle de la financiación, hacer clic en el botón

10. Luego de la selección, el sistema retorna a la pantalla anterior en la cual le aparecerá el Monto Total Financiado, de acuerdo a la cantidad de cuotas que seleccionó.



Cuit:			
Razón Social o AyN:			
Impuesto:	AUTOMOTORES Y REMOLCADOS		
Total de Capital en Plan:	\$	328,38	Ver detalle
Recargos por Mora al 15/08/14:	\$	81,11	! (Varia según Fecha de Pago del Anticipo)
Total del Plan:	\$	409,49	Recalcular
Fecha de Pago de Anticipo:	15/08/2014		Ver Financiación
Anticipo Mínimo: \$ 81,90, Puede Modificar:	\$	81,90	
Saldo a Financiar:	\$	327,59	
Saldo a Pagar en 2 de ...	\$	171,88	
Volver Confirmar Financiación			

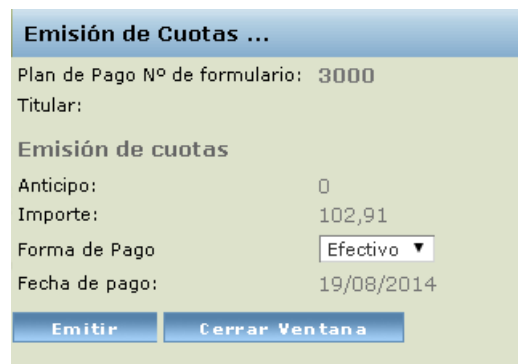
11. Para confirmar la financiación del plan, hacer clic en el botón **Confirmar Financiación**.

Nota: al confirmar la financiación, el plan queda formalmente presentado ante la DGR.

12. Una vez que confirmó la financiación, le aparecerá la siguiente pantalla, en donde se visualiza el Total del Plan y el N° de Formulario.



- Podrá anular un Plan de Pago confirmado, siempre y cuando el anticipo no haya sido imputado al N° del Plan correspondiente.
- Con el botón  de la columna Formulario, podrá ver el detalle del Plan de Pago.
- Con el botón  de la columna Anticipo, podrá imprimir la boleta del Pago del Anticipo.



IMPORTANTE!!! Una vez confirmado el plan (presentado) y efectuado el pago del anticipo e imputado el mismo, quedará FORMALIZADO el Plan de Pago, y recién se habilitará el pago de la próxima cuota correspondiente.

Cuando el Plan está **FORMALIZADO**, no podrá **MODIFICARLO ni ANULARLO**, solamente podrá consultar el detalle de la conformación de dicho Plan, y realizar la impresión del Formulario.